

10130
RESOLUCION EXENTA N°

LA SERENA, 14 MAY 2025

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Res. N°36/2024 y su modificación Res. N°8/2025 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA 428/208/2024 de fecha 05/11/2024 del Servicio de Salud Coquimbo;

CONSIDERANDO:

- a. Que se dicta Res. Ex. N° 789 de fecha 15 de febrero del 2018, en la cual se encomienda funciones como Encargada de la Unidad Cirugía Mayor Ambulatoria a D. Jeannette Godoy González, a contar del 15 de enero del 2018.
- b. Que según correo electrónico de fecha 31 de marzo del 2025 de Dr. Domingo Fuentes Villar, Subdirector Médico Atención Ambulatoria, solicita la regularización cargo de Enfermera Supervisora de UCA.
- c. Que D. Judith Ángel Videla, Jefe Subdepto. Ciclo de Vida Laboral, hace alcance mediante correo electrónico de fecha 04 de abril del 2025 en cuanto a perfil de cargo antes mencionado debiese ser validado por D. Olivia Diaz Collao y Sra. Marcela Valenzuela Rico, Subdirectora Gestión del Cuidado, a lo que se da visto bueno de realización.
- d. Que según el objetivo del cargo es liderar la gestión de los cuidados otorgados al paciente quirúrgico ambulatorio y su familia durante el periodo pre operatorio, post operatorio inmediato y egreso de la unidad.
- e. Que según indicaciones del Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente.

R E S O L U C I O N :

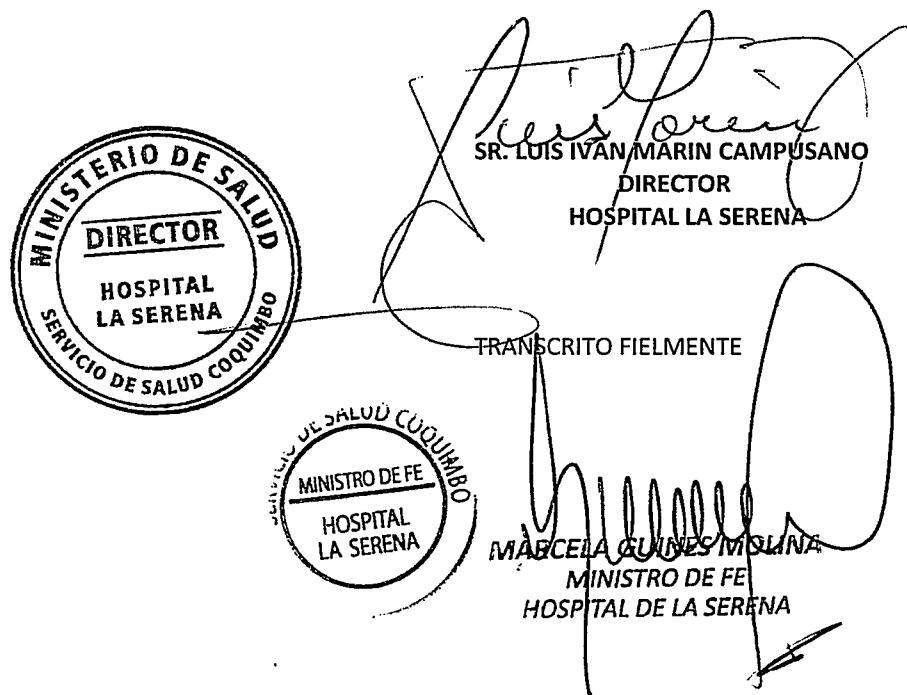
1.- **ACTUALIZA RES. EX. 789 DE FECHA 15 DE FEBRERO 2018 EN LA CUAL SE DESIGNA A D. JEANETTE GODOY GONZALEZ, RUT. N° 15054778-4, ENFERMERA, CONTRATA, GRADO 10° EUS, COMO “ENFERMERA SUPERVISORA DE LA UNIDAD CIRUGIA AMBULATORIA (UCA)” DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA”, quien dependerá directamente de Enfermera Coordinadora CDT, A CONTAR DEL 01-04-2025.**

- 2.- Las funciones de la Enfermera Supervisora serán las siguientes:
- 2.1 Elaborar y ejecutar un plan de trabajo anual que permita la gestión del cuidado durante todo el proceso-UCA, enfocados en una atención segura y de calidad, asegurando dar cumplimiento a metas institucionales, de IAAS y compromisos de gestión, según programa de trabajo establecido en concordancia con SDGC.
 - 2.2 Gestionar de manera eficiente los recursos humanos y físicos de la unidad, asegurando una atención de enfermería integral y de calidad, en cumplimiento de normas y protocolos establecidos, supervisando, organizando, asistiendo y evaluando los distintos procesos administrativos y asistenciales realizados.
 - 2.3 Colaborar directamente con la jefatura del servicio medico bajo los lineamientos de gestión del cuidado en lo atingente al rol de enfermería.
 - 2.4 Realizar en conjunto con enfermeras coordinadores la evaluación y realizar la calificación el personal de UCA.
 - 2.5 Coordinar las acciones de enfermería con otros servicios clínicos, unidades de apoyo, secciones y servicios generales de la institución, según la necesidad.
 - 2.6 Supervisar al personal en todos los aspectos relacionados con la atención de pacientes, asegurando el cumplimiento de los registros, normas de la unidad y lineamientos institucionales.
 - 2.7 Entregar contenidos educativos en forma incidental y programada al personal a su cargo.

DETALLES

- 2.8 Realizar un registro diario de suspensión de cirugías, consignando sus causas e informando mensualmente a la Subdirección Médica.
- 2.9 Dar respuesta a solicitudes ciudadanas, de acuerdo a informes emanados desde OIRS y según normas establecidas.
- 2.10 Realizar la solicitud de insumos para el funcionamiento diario de la Unidad.
- 2.11 Participar en la reunión de tabla quirúrgica.
- 2.12 Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"



Nº 32_07-05-2025
LIMC/GAM/JAV/mro.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión de las Personas
- Subdirección Gestión Clínica Atención Cerrada
- Subdirección Gestión Clínica Atención Ambulatoria
- CAE CDT
- UCA
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Remuneraciones
- U. Desarrollo Competencias
- U. Reclutamiento y Selección
- Interesado
- Gestión Documental



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0789

LA SERENA,

15 FEB. 2018

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Afecta 317/2015 del Servicio de Salud Coquimbo, y

SECCIÓN II

MATERIA.: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES	CÓDIGO:	93.-
--------------------------------------	---------	------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACION DE FUNCIONES COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD CIRUGIA MAYOR AMBULATORIA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA. Se deja sin efecto Res. Ex. N° 4690/24-07-2017, en la cual se designaba como Enfermera Supervisora 2º Subrogancia del Servicio de Cirugía.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA CÓDIGO:	0406.-
---	--------

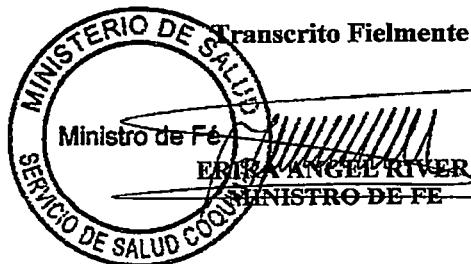
SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR -GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	ESPECI FICA CION	APELLIDOS Y NOMBRES
15.054.778-4	2 2	010	12º EUS	15-01-2018	Hasta Nueva Disposición		GODOY GONZALEZ JEANNETTE

MEGM/GAM/mro.-
N° 18-01-2018
1.- Dirección Hospital
1.- Subdir. Gestión del Cuidado
1.- Sub. de RRHH.
1.- Interesada
1.- UCMA
1.- Oficina de Partes



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LA SERENA / DEPTO. RECURSOS HUMANOS
e-mail secretaría: Marcela.rangei@redsalud.gov.cl teléfono red pública 051-333418 / red Minsal: 513418

PERFIL DE CARGO

NOMBRE DEL CARGO	JEFATURA DIRECTA	UNIDAD/SERVICIO DE DEPENDENCIA	LEY
Enfermero(a) Supervisor(a)	Enfermero(a) Coordinador(a) CDT	Unidad Cirugía Ambulatoria	18.834

CONTENIDO DEL CARGO

1. OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO (breve descripción):

Liderar la gestión de los cuidados otorgados al paciente quirúrgico ambulatorio y su familia durante el periodo pre operatorio, post operatorio inmediato y egreso de la unidad.

2. FUNCIONES PRINCIPALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO:

Nº	FUNCIONES
1	Elaborar y ejecutar un plan de trabajo anual que permita la gestión del cuidado durante todo el proceso UCA, enfocados en una atención segura y de calidad, asegurando dar cumplimiento a metas institucionales, de IAAS y compromisos de gestión, según programa de trabajo establecido y en concordancia con SDGC.
2	Gestionar de manera eficiente los recursos humanos y físicos de la unidad, asegurando una atención de enfermería integral y de calidad, en cumplimiento de normas y protocolos establecidos, supervisando, organizando, asistiendo y evaluando los distintos procesos administrativos y asistenciales realizados.
3	Colaborar directamente con la jefatura del servicio médica bajo los lineamientos de gestión del cuidado en lo atingente al rol de enfermería.
4	Realizar en conjunto con enfermeras coordinadoras la evaluación y realizar la calificación el personal de UCA.
5	Coordinar las acciones de enfermería con otros servicios clínicos, unidades de apoyo, secciones y servicios generales de la institución, según necesidad.
6	Supervisar al personal en todos los aspectos relacionados con la atención de pacientes, asegurando el cumplimiento de los registros, normas de la unidad y lineamientos institucionales.
7	Entregar contenidos educativos en forma incidental y programada al personal a su cargo.
8	Realizar un registro diario de suspensión de cirugías, consignando sus causas e informando mensualmente a la Subdirección Médica
9	Dar respuesta a solicitudes ciudadanas, de acuerdo a informes emanados desde OIRS y según normas establecidas
10	Realizar la solicitud de insumos para el funcionamiento diario de la unidad

11	Participar en la reunión de tabla quirúrgica.
12	Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO/FUNCION:

REQUISITOS EDUCACIONALES EXIGIBLES

Alternativamente

- i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

REQUISITOS FORMALES

- Título en Enfermería.
- Certificado de inscripción en Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.
- Experiencia general, como enfermera clínica, en Pabellón o Servicio quirúrgico, en instituciones públicas o privadas, de a lo menos 3 años
- Experiencia específica, como encargada o jefatura de área o unidad, en instituciones públicas o privadas de a lo menos 2 años
- Deseable capacitación de IAAS, mínimo 120 hrs.
- Deseable capacitación de RCP, avanzado.
- Deseable capacitación de Trabajo en Equipo y/o similar.
- Deseable capacitación de Derechos y Deberes del paciente (Ley 20.584)
- Deseable capacitación de Liderazgo y/o similar
- Deseable capacitación de Estatuto Administrativo (Ley 18.834)
- Deseable capacitación de Trato al Usuario, humanización del trato y/o similar.
- Deseable capacitación de inclusión, enfoque y equidad de género y/o similar
- Deseable capacitación manejo de paciente quirúrgico o similar.
- Deseable capacitación en Calidad, seguridad y/o gestión en salud.
- Deseables capacitaciones atingentes al área de pabellón y cirugía.
- Deseables Diplomados y/o Magíster en área quirúrgica o pabellón.
- Deseables Diplomados y/o Magíster en Calidad, seguridad y/o gestión en salud.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DESEABLES

- Deseables conocimientos en Estatuto Administrativo (Ley 18.834).

COMPETENCIAS		
COMPETENCIAS DIRECTIVAS (deben ser 2)		
DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Planificación y control de gestión	3	<p>Es capaz de formular metas, objetivos de gestión, actividades y estrategias para alcanzar el cumplimiento de metas, identificando las debilidades y fortalezas de su unidad para planes de trabajo de mediana complejidad.</p> <p>Adelanta las distintas fases de lo planeado, pudiendo contemplar distintas alternativas en su ejecución para así distribuir las actividades y recursos y lograr los resultados finales.</p>
Liderazgo de equipos	3	<p>Diseña planes de trabajo de acuerdo con las competencias de los distintos miembros del equipo, delegando las actividades en base a estas capacidades.</p> <p>Supervisa y coordina las actividades de los distintos miembros del equipo, motivándolos y guiándolos en sus logros para el cumplimiento de la meta común.</p>
COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Adaptabilidad y flexibilidad al cambio	3	<p>Entender distintas perspectivas modificando sus conductas con el fin de adecuarse de manera rápida a diversos contextos, situaciones y personas; propone acciones de cambio que permitan alcanzar los objetivos establecidos en su área de desempeño cumpliendo con sus funciones y nuevas tareas asignadas.</p>
Orientación y atención del usuario	3	<p>Identificar, comprender y satisfacer los requerimientos de baja y mediana complejidad dando respuesta de manera oportuna a las necesidades de los usuarios internos y externos, velando por la entrega de un servicio de calidad.</p>
Orientación a la Eficiencia y Calidad del Trabajo	3	<p>Planificar y ejecutar sus funciones, identificando oportunidades de mejoras en base a los resultados</p>

		esperados, utilizando los recursos disponibles de manera óptima, siendo capaz de monitorear su trabajo como el de los demás.
Manejo de situaciones de crisis	3	Reconocer y responder ante situaciones emergentes de mediana complejidad que se presenten en el contexto laboral, proponiendo soluciones efectivas y oportunas para el logro de los objetivos en común, manteniendo una actitud adecuada ante las exigencias del entorno.
Trabajo en Equipo	3	Establecer y mantener relaciones de colaboración eficiente con su equipo de trabajo, facilitando la integración de los miembros de este; contribuyendo en el logro de los objetivos institucionales, priorizando los comunes por sobre los vinculados al puesto de trabajo.

DEL PERFIL	FECHA
ELABORADO POR Olivia Díaz Collao	04.2025
REVISADO POR Olivia Díaz Collao (Jefatura Directa); xxx xxxx (Referente Técnico); xxxx xxxx (Representante SDGP); xxxx xxxx (Rep. Gremial XXX-Ministro de Fe); xxx xxxx (Coordinadora)	XX.XX.XXXX
APROBADO POR xxxxxxxx xxxxxxxx (Jefatura Directa); xxx xxxx (Referente Técnico); xxx xxxx (Representante SDGP); xxx xxxx (Rep. Gremial FENPRUSS-Ministro de Fe)	XX.XX.XXXX



Outlook

RE: Perfil de Cargo enfermera supervisora UCMA

Desde Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>

Fecha Vie 04-04-2025 16:31

Para Benjamín Casanova Pérez <benjamin.casanova.p@redsalud.gob.cl>

CC Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>; Hayleen Andrea Leyton Mya <hayleen.leytonm@redsalud.gob.cl>

Ok Gracias. El perfil debe ser validado por Olivia Díaz Collao y Subdirectora Marcela Valenzuela Rico.

Atte.



HOSPITAL DE
LA SERENA

Judith Angel Videla
Jefa Subdepartamento Ciclo de Vida Laboral

Subdirección Gestión de Las Personas
Balmaceda 916
513269 / 512333269
judith.angel@redsalud.gob.cl



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

in@Xf @hospitalserena:

www.hospitalserena.cl iQ

De: Benjamín Casanova Pérez <benjamin.casanova.p@redsalud.gob.cl>

Enviado el: viernes, 4 de abril de 2025 12:47

Para: Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>

Asunto: RE: Perfil de Cargo enfermera supervisora UCMA

Estimada, junto con saludar, no se acuso recibo de la información. Pero se están realizando las gestiones necesarias. Estaremos informando los avances del proceso. Disculpe el inconveniente.

Saludos.



Benjamín Casanova Pérez
Apoyo Profesional

U. Reclutamiento y Selección
Balmaceda #916

510551 / (512)670551
benjamin.casanova.p@redsalud.gob.cl



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

[Iniciar sesión](#) @hospitalserena

www.hospitalserena.cl | [Iniciar sesión](#)

De: Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>

Enviado el: viernes, 4 de abril de 2025 10:57

Para: Benjamín Casanova Pérez <benjamin.casanova.p@redsalud.gob.cl>

CC: Hayleen Andrea Leyton Mya <hayleen.leytonm@redsalud.gob.cl>; johana mendoza <johana.mendoza@redsalud.gob.cl>

Asunto: RE: Perfil de Cargo enfermera supervisora UCMA

Estimado Benjamín, buen día, ¿consulto si esto se respondió?

Atte.



HOSPITAL DE
LA SERENA

Judith Angel Videla
Jefa Subdepartamento Ciclo de Vida Laboral

Subdirección Gestión de Las Personas
Balmaceda 916

513269 / 512333269
judith.angel@redsalud.gob.cl



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

[Iniciar sesión](#) @hospitalserena

www.hospitalserena.cl | [Iniciar sesión](#)

De: Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>

Enviado el: miércoles, 2 de abril de 2025 17:52

Para: Benjamín Casanova Pérez <benjamin.casanova.p@redsalud.gob.cl>

CC: Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>; Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

Asunto: RV: Perfil de Cargo enfermera supervisora UCMA

Importancia: Alta

Estimado Benjamín, en relación a lo solicitado en cadena de correos, solicito pueda dar revisión y validación a perfil del cargo de Enfermera Supervisora Unidad Cirugía Mayor Ambulatoria.

Agradeciendo su gestión, me despido atentamente.

Gidget Sir Rivera
SDGP(s)

Hospital La Serena

De: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>
Enviado el: miércoles, 2 de abril de 2025 15:57
Para: Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>
CC: Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>; johana mendoza <johana.mendoza@redsalud.gob.cl>
Asunto: RV: Perfil de Cargo enfermera supervisora UCMA

Estimada Gidget: Se informa que perfil de cargo de Enfermera Supervisora UCA en cuanto a las funciones detalladas, existen varios puntos repetidos, por lo que solicito revisar para poder gestionar la resolución correspondiente en forma correcta. Atenta a sus comentarios. Se hace alcance que consulté a la Unidad de Reclutamiento para la revisión del documento.



Marcela Rangel Ortiz
Secretaria Ejecutiva
Subdirección De Gestión De Las Personas
Hospital De La Serena
Balmaceda 916
513418 / 512333418
marcela.rangel@redsalud.gov.cl



De: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>
Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 15:51
Para: Sofia Valentina Galvez Barahona <sofia.galvez.b@redsalud.gob.cl>
Asunto: RV: Perfil de Cargo enfermera supervisora UCMA



Marcela Rangel Ortiz
Secretaria Ejecutiva
Subdirección De Gestión De Las Personas
Hospital De La Serena
Balmaceda 916
513418 / 512333418
marcela.rangel@redsalud.gov.cl



De: Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>
Enviado: martes, 1 de abril de 2025 10:44
Para: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>
Cc: Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>; johana mendoza <johana.mendoza@redsalud.gob.cl>
Asunto: RV: Perfil de Cargo enfermera supervisora UCMA

Estimada Marcela:

Junto con saludar, agradezco dictar resolución de encomendación de funciones de Enfermera Supervisora de UCMA con información adjunta de perfil de cargo enviado por Subdirector Médico Atención Ambulatoria.

Agradeciendo su gestión, me despido atentamente.

Gidget Sir Rivera
SDGP(s)
Hospital La Serena

De: Domingo Fuentes Villar <domingo.fuentes@redsalud.gob.cl>
Enviado el: lunes, 31 de marzo de 2025 21:35
Para: Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>
CC: Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>; Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>; Elisa Peña <medicojefeua.hls@redsalud.gob.cl>; OLIVIA JULIETA DIAZ COLLAO <olivia.diaz.c@redsalud.gob.cl>
Asunto: RV: Perfil de Cargo enfermera supervisora UCMA

Estimado Gonzalo

Te solicito dictar resolución que regulariza cargo de enfermera supervisora de UCA.

Entiendo que esta fue una observación de la auditoria CRR.

Saludos



Domingo Fuentes Villar
Subdirector Médico Atención Ambulatoria
Centro Diagnóstico Terapéutico
Hospital De La Serena
Anfón Muñoz # 751
S10560
domingo.fuentes@redsalud.gob.cl



De: Elisa Peña <medicojefeuca.hls@redsalud.gob.cl>
Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 17:56
Para: Domingo Fuentes Villar <domingo.fuentes@redsalud.gob.cl>
Cc: OLIVIA JULIETA DIAZ COLLAO <olivia.diaz.c@redsalud.gob.cl>
Asunto: Perfil de Cargo enfermera supervisora UCMA

Estimado Dr. Fuentes

Junto con saludar, adjunto detalle del perfil del cargo de enfermera supervisora de UCMA a fin de hacer efectiva la resolución pendiente de Jeanette, para dar respuesta a la solicitud de CRR sobre la formalización de la designación del profesional de enfermería encargado como supervisor de la Unidad de Cirugía Ambulatoria.

El Perfil es de acuerdo a los lineamientos vigentes para el cargo y fue revisado con EU Coordinadora del CDT Olivia Diaz.

Saludos, que tenga un buen día.

Atte



Dra. Catherine Riquellme Alday
Médico Anestesiólogo
Jefe (S) Unidad Cirugía Ambulatoria
Hospital La Serena
Balmaceda 916
512809
medicojefeuca.hls@redsalud.gov.cl
Ministerio de Salud